

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 3 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualesquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Valoración, a efecto de la subasta: 7.568.000 pesetas. Descripción del inmueble: Vivienda del edificio de Xirivella, con frontera a la carretera de Torrent, número 190, en quinta planta alta, izquierda, puerta número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.166, libro 200 de Xirivella, folio 160, finca registral 6.154.

Dado en Mislata a 27 de enero de 1998.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—7.269-11.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 88/1994, se sustancian autos de menor cuantía, seguidos a instancias de don Pablo López Gallardo, representado por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, contra «Vázquez Morillo Hermanos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.900.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1998, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1998, con la rebaja del 25 por 100.

Y tercera subasta: El día 25 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3985/0000/15/0088/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

1. Local sito en esta ciudad, en calle Espíritu Santo, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.256, folio 95, finca número 7.112.

Valor de tasación: 11.001.644 pesetas.

2. Vivienda de esta ciudad, sita en calle Caños de Aranda, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.219, folio 25, finca número 5.065.

Valor de tasación: 2.983.650 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 17 de octubre de 1997.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseos.—La Secretaria.—7.368.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Díaz y Torres, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 1. Local comercial número 4, en planta baja o segunda de orden de construcción, de la casa sin número de la calle Arroyomolinos, del edificio «Luxemburgo», hoy calle Río Genil, número 17, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.273, libro 79, folio 187, finca registral número 6.337, inscripción quinta. Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—7.363.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 632/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez-Abarca Muñoz, contra don Juan José Noguera Iniesta y doña Encarnación Martínez Balsalobre, en reclamación de 5.842.660 pesetas de principal, 613.640 pesetas de intereses y 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 23 de abril de 1998, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por

100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal a los demandados de los señalamientos, servirán de notificación los edictos publicados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nueve. Vivienda en planta segunda, de tipo A, del edificio sito en término de Murcia, partido de Aljucer, con fachadas a calle Senda Alta y calle de nueva creación, sin nombre, distribuida en diferentes habitaciones y servicios; que tiene una superficie útil de 80 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, norte, patio de luces del edificio y don Jesús Franco Pujante; izquierda, mediodía, calle de nueva apertura, sin nombre, y en parte vivienda de tipo D del edificio; frente, poniente, don Antonio Molina Franco, y espalda, levante, patio de luces. Anejos: Plaza de garaje y cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al tomo 110, folio 56, sección novena, folio 57, inscripción quinta, finca número 9.188. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.232.000 pesetas.

Expido el presente en Murcia a 30 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—7.294.

ORENSE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 371/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Lorenzo Doallo y doña María Teresa González Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983.217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en calle Ribeirinho, número 7, 5.º B, de la ciudad de Orense, de 145 metros 8 decímetros cuadrados. Valorado en 20.128.106 pesetas. Finca registral número 12.544.

Dado en Orense a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—7.056.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 745/1994-2 Y, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, en representación de «Pignone Española, Sociedad Anónima», contra «Obrano, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarga al demandado «Obrano, Sociedad Limitada»:

Dominio útil de rústica: Tierra de secano, sita en Lluchmajor, denominada «Son Fosquet», de extensión superficial 1 hectárea 14 áreas 17 centiáreas. Linda: Por norte, con la desaparecida vía férrea; por sur, con la finca segregada y, en parte, con finca de don Jaime Oliver; por este, con finca del referido don Jaime Oliver, y por oeste, con la de don Lorenzo Monserrat. Inscrita al tomo 4.919, libro 742 de Lluchmajor, folio 218, finca número 36.047.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 220745/96-2 Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.284.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario número 210/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Molina Puchades, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Santísimo Cristo de la Fe, número 11, de Paterna; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 15 de mayo de 1998, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado el bien.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y hora, el día 15 de junio de 1998, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará al siguiente día hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.